UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 001 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 ENE. 2012

Vista la documentación sobre suscripción de convenio con la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa;

Que, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho es un órgano especializado del Gobierno Regional que coordina permanentemente con el Ministerio de Educación y suscribe acuerdos y convenios con los sectores sociales y económico-productivos para mejorar el servicio educativo;

Que, bajo estas premisas, ambas instituciones acordaron suscribir un convenio con el objetivo de elaborar, aplicar y evaluar la Prueba Única Regional para la Contrata de Docentes, de acuerdo a la Directiva Nº 048-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección, Evaluación y Contratación de Docentes en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Alternativa, Especial, y Técnico-Productiva, para el Período Lectivo 2012", el mismo que debe aprobarse mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de enero de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj